



Tulcán, 11 de Abril del 2016

Señor Presidente de la
Junta General de Accionistas de
TRANSPORTES Y SERVICIOS URGENTES INTERNACIONALES
"TRANSURGINT S.A."
Presente

Muy estimado Sr. Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación mi informe como comisario de Compañía TRANSURGINT S.A., por el año 2015.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración.

La compañía me ha entregado balances periódicos, he examinado continuamente los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar; he revisado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, de lo que se deduce el presente informe a la Junta General de Accionistas; y, cuando lo creí necesario, pedí informes y explicaciones a los funcionarios de la compañía.

Debo expresar que el Sr. Gerente de la compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. El control interno implementado en la compañía es adecuado a sus necesidades.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas próxima a reunirse están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Disposiciones Tributarias Vigentes.





Como conclusión debo manifestar, el resultado de la compañía que empezó a funcionar a partir del 22 de Septiembre del 2006, dando a conocer para el año 2015, obtuvo una utilidad gravable de US\$ 6.155.47, dando como Impuesto a la Renta a pagar en este periodo de US\$ 1.345.40, quedando una utilidad neta US\$ 4810.07; así como también se reflejan las retenciones que nos efectuaron durante el periodo de declaración del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 por un valor de US\$ 6.514.00 y un impuesto anticipado que no se pago en el periodo 2014 de 8.601.79. Como ley tributaria vigente se toma en consideración que el cálculo del anticipo generado en el periodo 2014 de 8.601.79 se estipula como pago mínimo del impuesto a la renta, quedando como resultado no generar impuesto a pagar; y un saldo a favor del contribuyente como crédito tributario a utilizarlo en el periodo 2016 por US\$ 1.381.11. Lo mismo que se refleja en la presentación del Estado de Situación Financiera que se presentan al Servicio de Rentas Internas.

También ponemos en su conocimiento que nos acogemos al no pago del anticipo para el año 2016 según el literal b2 del Código Tributario, lo cual nos genero un anticipo de US\$ 4.734.69 ya que las retenciones efectuadas en el periodo 2015 fueron superiores al calculo del anticipo para el 2016, esto esta reflejado en los Balances de Situación financiera que se presentan al Servicio de Rentas Internas.

Estoy a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda desear la Junta general de Accionistas.

Me suscribo de Ud. muy atentamente,



Wilmer Hernan Jativa López
Comisario

